



Copia fiel del Original

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000379 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 22 NOV 2018

VISTO:

El Informe N° 056-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-RCP, de fecha 19 de Setiembre del 2018, Informe N° 082-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-OAAA, de fecha 18 de Octubre del 2018, Informe N° 644-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 24 de Octubre del 2018, proveído de fecha 30 de Octubre del 2018,

Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 056-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-RCP, de fecha 19 de Setiembre del 2018, el CPC RAUL COVEÑAS PALOMINO, informa que se debe formalizar la Resolución de Demolición ya que la obra fue culminada el año 2015 y quedando pendiente la trasferencia física se solicita se emita un informe técnico y se plasme en metros cuadrados dicha demolición, se debe derivar a la oficina de asuntos legales para que se proceda a elaborar el acto resolutorio correspondiente, para la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. 005 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, para su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 082-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-OAAA, de fecha 18 de Octubre del 2018, el Ingeniero ORLANDO ALEMAN ALEMAN, informa que de acuerdo a lo documentos existentes que forman parte del expediente técnico se aprecia lo siguiente:

VISTA EL PLANO 04 LAMINA DM-2 AREA DEMOLICION DEL EXP TECNICO APROBADO.

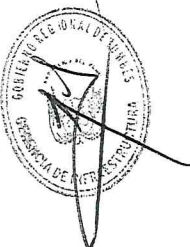
- Área 01.... 202.52 m2
- Área 02.... 107.44 m2.
- Área 03.... 47.12 m2.

Total de Área: 357.08 m2

Que, mediante Informe N° 644-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 24 de Octubre del 2018, el sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la elaboración del Acto resolutorio de demolición de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. 005 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, para su trámite correspondiente.

Que, mediante proveído de fecha 30 de Octubre del 2018, inserto al reverso del Informe N° 644-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva Proyectar la Resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado por la Sub Gerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, y con la conformidad técnica de la Gerencia Regional de Infraestructura, es necesario **FORMALIZAR** que las partidas de demoliciones por un





Copia fiel del Original

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000379-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 22 NOV 2018

total de 357.08 m2, del total de las 03 áreas según la vista del plano **04 LAMINA DM-2 AREA DEMOLICION DEL EXP TECNICO APROBADO**, correspondiente a la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. 005 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, para su trámite correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, que las partidas de demoliciones representa el total de 357.08 m2, del total de las 03 áreas según la vista del plano **04 LAMINA DM-2 AREA DEMOLICION DEL EXP TECNICO APROBADO**, correspondiente a la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. 005 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, en virtud a lo indicado por la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista **CONPROVI E.I.R.L.**, a la Sub Gerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Luis Alberto Torres Caldero
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA